



INFORME PROPUESTA

Asunto: Propuesta nombramiento miembros del Jurado de la Muestra de Gastronomía MálagaCrea 2026.

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes andaluces, facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes "MálagaCrea 2026".

Para ello, se han aprobado las bases que tienen por objeto establecer la regulación de las diferentes Muestras que componen el Programa "MálagaCrea 2026", entre las que se incluye la Muestra de Gastronomía, aprobadas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de febrero de 2026.

En el artículo 11 de las Bases de las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2026 se recoge lo siguiente respecto a los jurados y en concreto para la Muestra de Gastronomía:

"ARTÍCULO 11. COMPOSICIÓN DEL JURADO

1.- Para cada una de las Muestras que integran las Muestras Culturales para Jóvenes "MálagaCrea 2026" se constituirá uno o varios jurados, cuyos componentes serán designados por la concejala Delegada de Juventud a propuesta del personal técnico del Área, pudiendo ser sustituidos.

2.- Los jurados estarán compuestos por los siguientes miembros:

5) Jurado para la Muestra Joven de Gastronomía:

- La presidencia será ejercida por el Jefe de Servicio del Área de Juventud, o persona en quien delegue.
- Las vocalías serán ejercidas por al menos tres profesionales procedentes de Centros educativos y formativos: Universidad, Escuelas y Academias de Cocina. Profesionales de la Gastronomía con trayectoria profesional, medios de comunicación o plataformas del sector de la Gastronomía y de la gestión en el ámbito de la gastronomía y hostelería con trayectoria en el ámbito de la cultura gastronómica.
 - o Deberán tener el siguiente perfil: Cocinero o profesor gastronomía o gestor/a restauración o crítico/escritor/periodista/comunicador gastronómico.
- La secretaría será ejercida por el Jefe de Sección Técnica La Caja Blanca, o persona en quien delegue.

1/2

Es, por ello, que se propone al siguiente Jurado de la Muestra Joven de Gastronomía MálagaCrea 2026 para:

- Seleccionar a los finalistas esté integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. Pedro Luis Jiménez Prados.

Secretaria: D^a Rocio Ruiz Cobos.

Vocales: D^a Cynthia Guilés Robles, D. Pablo Domínguez Muñoz, D. Juan Miguel Rubio Márquez

Secretario Suplente: D. Miguel Molina Molina.

- Otorgar los premios establecidos en las bases esté integrado por las siguientes personas:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	OtC6SGfgZdFVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	04/05/2026 15:04:46
	Miguel Molina Molina	Firmado	04/05/2026 13:47:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OtC6SGfgZdFVRKU21efkoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Presidente: D. Pedro Luis Jiménez Prados

Secretaria: D^a Rocio Ruiz Cobos

Vocales: D^a. Maria de las Mercedes Martin España, D. Juan Miguel Rubio Márquez, D^a. Raquel Hidalgo-Barquero y Estalayo, D^a. Cynthia Guilés Robles, D. Pablo Domínguez Muñoz, D. Roberto Nieves Vázquez.

A los efectos oportunos,

Málaga a fecha de firma electrónica

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO,

Fdo.: Fernando Leguina Roig

JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA (LA CAJA
BLANCA)

Fdo.: Miguel Molina Molina

2/2

Código Seguro De Verificación	OtC6SGfgZdFVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	04/05/2026 15:04:46
	Miguel Molina Molina	Firmado	04/05/2026 13:47:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OtC6SGfgZdFVRKU21efkoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

